



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, trece (13) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 2019 00378 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	IDIME S.A.
Demandado	Organización Vihonco IPS S.A.S.
Decisión	Pone en conocimiento

Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento la respuesta allegada por el Banco Itaú, informando que el demandado no posee vínculo alguno con dicha entidad por lo que no es posible acatar la medida de embargo solicitada.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

JS

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 805049315fa537c6f0735be3e1ce9ee0a2a2ccba85ff524be3e4e4f74be5ea46
Documento generado en 13/01/2021 10:06:07 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>